

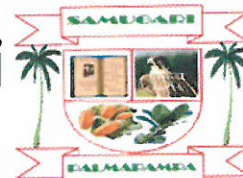


Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

Creado mediante Lev N° 29558

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2023-MDS/CM.

Samugari, 16 de febrero del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 03 de Concejo Municipal de fecha 15 de febrero del 2023, el Informe N° 029-2023-MDS/UTF-RMQ de 07.02.2023, con relación de incorporación del saldo balance del ejercicio fiscal 2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el decreto legislativo N° 1440 en su Artículo 50° - incorporación de mayores ingresos, Numeral 3) establece: Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0371-2022-MDS/CM de 22.12.2022 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Municipalidad Distrital de Samugari, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023;

Que, con Informe N° 029-2023-MDS/UTF-RMQ de 07.02.2023 el Jefe de Tesorería y Finanzas, solicita aprobar la incorporación presupuestal por un monto S/. 1,024,655.00 Soles para el presente año fiscal 2023, fondos provenientes como saldo balance de las transferencias recibidas durante al año 2023;

De conformidad a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, por unanimidad;

SE ACUERDA:

Artículo Primero. – **APROBAR** la incorporación del saldo balance del ejercicio fiscal 2022, por la suma de S/. 1,024,655.00 Soles, conforme al detalle siguiente:

05	RECURSOS DETERMINADOS			996,288.00
07	FONCOMUN	S/.		197,919.00
08	OIM	S/.		739.00
18	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/.		797,630.00
	H CANON MINERO	S/.		16,017.00



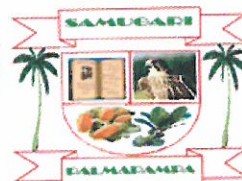


Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

Creado mediante Lev N° 29558

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



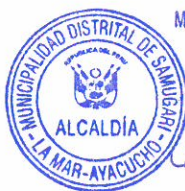
	R	FOCAM	SI.	71,839.00
	10	PARTICIPACIONES – BOI	SI.	1.00
	P	REGALÍAS MINERAS	SI.	443,214.00
	13	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL	SI.	901.00
	D	PARTICIPACIONES – DNTP	SI.	165,651.00
	26	PARTICIPACIONES – FIDT	SI.	100,000.00
	L	CANON FORESTAL	SI.	7.00
02	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			4,073.00
	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		4,073.00
04	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		5,137.00
	25	SALDO DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS (Art. 9 RD 004-2022-EF/52.01		5,137.00
03	19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO		19,157.00
	22	INCENTIVOS PRESUPUESTALES PARA INVERSIONES - ROOC		19,157.00
TOTAL SALDO BALANCE				1'024,655.00



Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo municipal y la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a Ley.

Artículo Tercero. - NOTIFIQUESE el presente Acuerdo a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO

Abog. YURI OAHUANA QUISPE
ALCALDE

YCQ/ gfm

Distribución

- GM
- CPP
- UTF
- Archivo